

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 23 de abril de 2021, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga/Bis, dimanante de autos núm. 743/2017. (PP. 1372/2021).

NIG: 2906742120170044255.

Procedimiento: Proced. Ordinario (Impug.acuerdos soc. -249.1.3) 743/2017. Negociado: E.

De: Gaynor Louise Procter-Smith.

Procuradora: Sra. María Encarnación Tinoco García.

Contra: Essential Cover, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 743/2017 seguido a instancia de Gaynor Louise Procter-Smith frente a Essential Cover, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se ha dictado Sentencia que afecta a Essential Cover, S.L.

Haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede ser recurrida en Apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación.

Encontrándose dicho demandado, Essential Cover, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»